

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

159**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 646 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Dimitru Aurel Nicosur, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota al día de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Igualmente, le condeno a que indemnice a doña Cristina García Villayandr  en el importe en que se tase el tel fono sustra do en ejecuci n de sentencia. Las costas se impondr n conforme a lo establecido en el cuarto fundamento de derecho de la presente resoluci n.

Y para que conste y sirva de notificaci n de sentencia a don Dimitru Aurel Nicosur, actualmente en paradero desconocido, y su publicaci n en el BOLET N OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/30.917/10)